



**E**l Exmo. Señor Don Miguel Cayetano Soler, Superintendente general de la Real Hacienda con fecha de 16 del corriente me comunica una Real orden comprehensiva de varios particulares dirigidos á cortar los fraudes que en este Reyno se hacen contra los sagrados derechos de la Corona, y satisfecho S. M. de las pruebas que le tiene dadas del zelo y servicios de Don Pedro Vicente Jareño, Visitador general, ha puesto á su cargo inmediato los resguardos de esta Provincia y las Maritimas de Cartagena y Alicante, con el carácter y denominacion de Comisionado Director de ellos y entera independencia de los Administradores generales y particulares, pero baxo la autoridad y disposiciones mias y de mis sucesores por lo perteneciente á esta dicha Provincia y de los Señores Subdelegados de las otras por las suyas, mandando S. M. que la Tropa, y las Justicias den á dicho Don Pedro Vicente Jareño, los correspondientes auxilios en los casos oportunos;

**RENDA  
E MAL**

*apremio para su  
adho. Lavaderos Ad.  
pende de su advenio  
encia por el g. E. re ena.  
merion recaudador pa  
el Sr. Jurendente  
oredad alguna. sobre  
ho tiene represent.  
con termino en  
a Sor. on para g. E. de ren.*

*Sumo. rila R. Salina  
is en que para curro  
la mayor rreceda  
una aquella R.  
ca que conviertu su  
cada condur. on  
imaron otros fics*

*Lopez Perera*

*Lopez*

*Truiforvente  
Incar. Antonio Thonxcello  
de Nobler*

*En la Villa de Caravaca á catorce de Agosto de mil ochocientos y siete. Se  
punto el Concep. Justicia, y Rexm. to. Gella á saber los Sres. D. Andres  
Antonio Romero Abog. do. Alg. R. D. Concep. Gobernador y Capitán de Gua  
rra Gella por su Mag. do. D. Pedro Lopez talin. D. Juan Navar*